



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO
ACTA NO. 055

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2003
SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE JULIO DEL 2003

PRESIDENCIA DEL SENADO: ANDRES BAUTISTA GARCIA

SECRETARIOS SENADORES: PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO Y MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (7) días del mes de mayo del año Dos Mil Tres(2003), siendo las 5:15 P. M, horas de la tarde, se reunieron en la Sala de Sesiones del Senado de la República los señores Senadores siguientes:

ANDRES BAUTISTA GARCIA	: Presidente.
MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ	: Secretaria. Ad-hoc-
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	: Sec. Ad-hoc
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
GERMAN GARCIA CASTRO	
FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN	
ANIBAL GARCIA DUVERGE	
RAMIRO ESPINO FERMIN	
JULIO ANT. GONZALEZ BURELL	
FAUSTO DE JS. LOPEZ SOLIS	
JOSE HEMETERIO HAZIN FRAPPIER	
ANTONIO LUNA SANTOS	
CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ	
VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ	
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ	
ENRIQUILLO REYES RAMIREZ	
ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSAS LEGITIMAS: DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES, JOSE ALEJANDRO SANTOS, CELESTE DEL CARMEN GOMEZ, RAMON ALBURQUERQUE, BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ, ANIBAL GARCIA DUVERGE, JUAN ANTONIO MORALES VILORIO, SUCRE ANT. MUÑOZ ACOSTA, ÁNGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ, MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ, TONTY RUTINEL DOMINGUEZ, MARIO ANTONIO TORRRES ULLOA, MARCIAL VALERA, JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ.

PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria.-

HORA: 5:20 P.M.-

(SE EXCUSA LA LECTURA DE ACTAS)

LECTURAS DE CORRESPONDENCIAS:

Del Poder Ejecutivo:

CORRESPONDENCIA NO. 10529 DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS ENTRE EL EWTADO DOMINICANO Y PARTICULARES DESCRITOS A CONTINUACION:

INGENIO BOCA CHICA:

- A) EDWIN STALIN RAMIREZ MARTINEZ
- B) JESUS JIMENEZ DOLORES
- C) OSIRIS SANTANA PEÑA
- D) INOCENCIO DE JESUS POLANCO PAYERO.

INGENIO OZAMA:

- A) ANA ISABEL CASTRO ORTEGA
- B) JUAN ODALIS SANCHEZ DE LA CRUZ

INGENIO RIO HAINA:

- A) FELICIANO MEJIA
- B) BRAULIO ROMERO GARCIA
- C) JANET ALT. CAMILO HERNANDEZ

INGENIO CONSUELO:

- A) COMPAÑÍA RAMON ZAGLLLUL E. C. X A.
REPRESENTADA POR EL SEÑOR IGNACIO J. ZGLUL A.

CORRESPONDENCIA NO. 10958 DE FECHA 2 DE JULIO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES DESCRITOS A CONTINUACION:

- A) ALEJANDRO CUEVAS PERALTA
- B) LUZ FERNANDEZ VDA. CONTRERAS
- C) FRANCISCA CATILLO BASORA
- D) TOMASINA BATISTA RODRIGUEZ
- E) MARIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ
- F) MARIA VICTORIA RODRIGUEZ Y LUIS M. PEÑA F.
- G) MIGUEL GARCIA BRITO
- H) ABIAGAIL SANCHEZ
- I) ZACARIAS DE LA PAZ DE LEON
- J) JUANA ZACARIAS CASTILLO CASTRO
- K) ALTAGRACIA FRANCO
- L) FELIPE DE JESUS RUIZ
- M) PEDRO ANTONIO ARIAS
- N) MARIO J. VILORIO
- O) RODRIGO GOMEZ
- P) SONIA Q. CORODIN
- Q) ANASTACIA RODRIGUEZ
- R) ROSA REYNOSO VASQUEZ
- S) PEDRO REYNOSO JIMENEZ
- T) ELADIA CAMACHO HERNANDEZ
- U) ANDRES DIAZ
- V) PEDRO RAFAEL TERRERO
- W) JUAN FERNANDO REYES

- X) RAMON PARICIO ACOSTA GARCIA
- Y) ELODY NICELIA GUZMAN
- Z) MOISES JAVIER

CORRESPONDENCIA NO.11194, DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL CONTRATO DE VETNA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL INGENIO BOCA CHICA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EJECUTIVO Y EL COMPLEJO LATINOAMERICANO DE BEISBOL, S.A. Y/O MILCIADES ARTURO (JUNIOR) NOBOA DIAZ, MEDIANTE EL CUAL DICHO INGENIO VENDE CEDE Y TRANSFIERE A) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 126.832.58 METROS CUADRADOS, UBICADA DETNRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.264 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION BOCA CHICA, LUGAR ANDRES, POR UN MONTO TOTAL DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ORO DOMINICANO CON 80/100 (RD\$7,609.954.80) A RAZON DE SESENTA PESOS ORO DOMINICANO (RD\$60.00) EL METRO CUADRADO Y DONA B) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 126,832.58 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.264 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION BOCA CHICA, LUGAR ANDRES, AMBAS TRANSACCIONES AMPARADAS POR EL PODER ESPECIAL No.274-03, DE FECHA 4 DE JUNIO DEL 2003.

CORRESPONDENCIA #11332 DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EN FECHA 2 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR BIENVENIDO BRITO, ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN ANTONIO VARGAS MONCION, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO DONA A LA SEGUNDA PARTE VARIAS PORCIONES DE TERRENO DENTRO DEL PROYECTO LA BARRANQUITA DENTRO DEL AMBITO DE LAS PARCELAS NOS.206, DEL D.C. NO. PARCELAS NO. 1-A, 1-B Y 1-C, DEL D.C. NO. 5, PARCELA NO. 7, DEL D.C. NO.5, PARCELA NO. 1-B, DEL D.C. NO. 5, PARCELA NO. 200, DEL D.C. NO. 7, PARCELA NO. 201, DEL D.C. NO. 7, LA PARCELA NO. 6, DEL D.C. NO. 5 Y LAS PARCELAS NOS. 151-A-2, 151-A-3, 151-A-4, 151-A-10, DEL D.C. NO. 7, TODAS DENTRO DEL COMPLEJO LA BARRANQUILLA, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS.

CORRESPONDENCIA #11516, DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL ANTEPROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN RECARGO TRANSITORIO DEL 2%, SOBRE TODOS LOS BIENES IMPORTADOS A LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA CONTRIBUCIÓN DE SALIDA DE VEINTE DOLARES (US\$20.00), O SU EQUIVALENTE EN PESOS.

De la Cámara de Diputados:

CORRESPONDENCIA #000388, DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY SOBRE TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y TRATA DE PERSONAS.

CORRESPONDENCIA #000394, DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$12,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR JOSE

RAMON GUZMAN CAPUTO.

CORRESPONDENCIA #000395, DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTAN A RD\$6,000.00 PESOS MENSUALES LAS PENSIONES DEL ESTADO QUE RECIBEN LAS SEÑORAS CLARA BERAS NACER, TEONILDA ORTIZ Y MERCEDES MARIA GARCIA. .

CORRESPONDENCIA #000396, DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE LA CUESTA, PERTENECIENTE A LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LAS MATAS, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL.

CORRESPONDENCIA #000398, DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY QUE CREA UN NUEVO CODIGO PARA EL SISTEMA DE PROTECCION Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (DEROGA LAS LEYES 14-94, DEL 22 DE ABRIL DEL 1994 Y 985, DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1945).

Otra Correspondencia:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES, PRESENTANDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

TURNOS DE INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR ENRIQUE SEIJAS: INFORME QUE RINDE LA COMISION DE TURISMO DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROVINCIA DE EL SEYBO PROVINCIA ECOTURISTICA. SOLICITO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION.

SENADOR ANTONIO DEL VILLAR: Retiro mi turno de informes de comisiones para que me de mi primer turno de mociones porque tengo una comisión aquí del municipio de Bohechío y tiene que retirarse.

SENADOR ENRIQUILLO REYES: Buenas tardes señor Presidente y distinguidos colegas, es para presentar el siguiente informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA CON RELACION A UN PROYECTO DE LEY QUE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE EL RUBIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LAS MATAS, PROVINCIA SANTIAGO. SOLICITO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA CON RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BAHORUCO ESTARA DIVIDIDO EN DOS (2) CAMARAS: UNA CAMARA PENAL Y OTRA CAMARA CIVIL, COMERCIAL Y DE TRABAJO. SOLICITO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION Y DEPOSITO POR SECRETARIA.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE

TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARAHONA, EL CUAL ESTARA INTEGRADO POR UN JUEZ DESIGNADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. EL SENADOR DEPOSITO POR SECRETARIA Y SOLICITO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION.

SENADOR VICTOR MENDEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE SALINAS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE BANI, PROVINCIA PERAVIA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE SECCION. (DEPOSITO POR SECRETARIA) COPIAMOS LA SIGUIENTE MODIFICACION EN SU ARTICULO 1: El Paraje Salinas perteneciente al Municipio de Bani, Provincia Peravia, queda elevado a la categoría de Sección con el nombre de Sección Salinas; su cabecera será el pueblo Salinas". SOLICITO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESIÓN.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE ORTEGA, DE LA SECCION EL HIGUERITO DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL LA ORTEGA, SU CABECERA SERA EL PUEBLO DE ORTEGA ABAJO, EL CUAL EN LO ADELANTE SE DENOMINARA SANTA CRUZ DE TENERIFE.(SE DEPOSITO POR SECRETARIA)

Presidente, hay dos secciones de San José de las Matas que es la Cuesta y la Placeta, quiero solicitarle que se incluya en la Orden del Día en vista de que un proyecto que haya sido aprobado por la Cámara de Diputados no es posible que perima.

SENADOR DIAZ FILPO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CONCEDEN PENSIONES DEL ESTADO A FAVOR DE LOS SEÑORES: IRMA MARIA DE LEON, OLGA ESTELA PEREZ, JOSE ALTAGRACIA ADAMES MILLETI Y DAMIAN SÁNCHEZ LA PRIMERA POR LA SUMA DE RD\$10,000.00, A LA SEGUNDA POR LA SUMA DE RD\$3,500.00, Y LA SIGUIENTE POR LA SUMA DE RD\$3,500.00 Y A DAMIAN SANCHEZ POR LA SUMA DE RD\$3,000.00.

OTRO INFORME PRESENTADO POR EL MISMO SENADOR EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EN EL 1994 ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NELSON ANTONIO HERNANDEZ MUÑOZ DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA MILDRED HERNANDEZ MUÑOZ VALORADO EN LA SUMA DE NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (RD\$98,086.80).

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS EN RELACION A VARIOS PROYECTOS QUE CONCEDEN PENSIONES DEL ESTADO A LAS SIGUIENTES PERSONAS: CLODOMIRO OTAÑO NOVA, DIEGO MOQUETE DE LA ROSA, CANDIDA INES SUZAÑA HERRERA, AL PRIMERO LA SUMA DE RD\$3,000.00 Y AL SEGUNDO LA SUMA DE RD\$3,500.00 Y EL ULTIMO LA SUMA DE RD\$5,000.00.

OTRO INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: JUANA THERMA NURIS HERRERA TERRERO, ALIDA MARIA MOQUETE OROZCO, MARIA LUISA SALDAÑA, ANIBAL GONZALEZ MONTERO. LA PRIMERA POR LA SUMA DE RD\$5,000.00,AL SEGUNDO LA SUMA DE RD\$5,000.00, LA TERCERA POR LA SUMA DE RD\$3,000.00 Y LA ULTIMA POR LA SUMA DE RD\$3,500.00

OTRO INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS EN TORNO AL PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO DE LA VIVIENDA Y LA PRODUCCION.

Esta Comisión HA DECIDIDO rendir informe favorable del mismo con las siguientes modificaciones:

1.- Se modifica el nombre del TITULO 1, para que en lo adelante se lea así:

"TITULO 1

CONVERSION Y OBJETIVOS, FUNCIONES, DOMICILIO, DURACION".

2.- En el artículo 1, se adicionarán los objetivos del Banco, leyéndose como sigue a continuación:

" El Banco tendrá los siguientes objetivos:

a) Reducir el déficit habitacional, así como mejorar las condiciones de las viviendas de la población de la República Dominicana y promover el desarrollo urbanístico.

b) Incrementar Los ingresos de divisas, el empleo y el valor agregado Nacional, por medio de programas de financiamiento a los sectores productivos y otros que contribuyan al desarrollo nacional.

3.- En el Artículo 6, se eliminan las operaciones contenidas en los numerales 19 y 20, relativas a los servicios de asesoría y asistencia técnica al público, en materia de estudios de factibilidad o asesoría de proyectos de inversión, porque las mismas podrían desnaturalizar la esencia y razón de ser del Banco y entrar en contradicción con su misión.

4.- Se modifica el texto del artículo 27, el cual se leerá así:

"Artículo 27: Financiamiento a los sectores productivos. El Banco establece que se concederán condiciones especiales y blandas en los programas de financiamientos orientados a los sectores productivos, cuyos recursos provengan de la transferencia del antiguo DEFINPRO del Banco Central de la República Dominicana. Las condiciones de los demás programas de financiamientos, se establecerán en función de las condiciones de captación de los recursos.

Párrafo 1: Se establece el mantenimiento de la modalidad de operación de segundo piso con las recuperaciones de capital de los recursos provenientes del DEFINPRO, es decir, la utilización de las entidades de intermediación financiera en la canalización del crédito a los sectores productivos, salvo autorización de la Junta Monetaria en sentido contrario.

Párrafo 11: Se establece que la ejecución de los programas de financiamientos con los recursos provenientes del DEFINPRO, estará regulada por Políticas o Reglamentos de Créditos que detallarán las normas de los diferentes programas de financiamientos, lo que garantizará que la asignación de estos recursos beneficie a estos sectores".

5.- El Artículo 27 pasa a ser en lo adelante el Artículo 28.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación.

EL SENADOR SOLICITO QUE SEA APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN EL DIA DE HOY.

EL SENADOR VICTOR MENDEZ SOLICITO QUE SE LE RESERVE UN TURNO DE INFORMES DE COMISIONES.

TURNOS DE MOCIONES O PONENCIAS:

SENADOR ANTONIO DEL VILLAR: Buenas tardes señor Presidente, y señores colegas; señor Presidente, aquí me acompaña una comisión de la sección Yaque del municipio de Bohechío, ya en varias ocasiones se ha presentado en este hemiciclo y ha perimido, vamos a reintroducir de nuevo para que esa comunidad sea elevada a la

categoría de Distrito Municipal, esa gente tienen de todo; la sección es una comunidad que ha experimentado desarrollo considerado en los últimos años contando en la actualidad con servicios básicos tales como: Clínicas, farmacias, club, escuelas básicas primarias y secundarias con más de mil seiscientos alumnos, centros de cómputos, bibliotecas, iglesias destacamentos policial, clubes culturales, asociaciones, instalaciones deportivas y otros, lo que denota su movilidad social. COPIAMOS SU PARTE DISPOSITIVA.

VISTA LEY 5220 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 1959 SOBRE DIVISION TERRITORIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

VISTA LEY NO.687 DEL 2 DE JULIO DEL 1974 QUE CREO EL MUNICIPIO DE BOHECHIO

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: La sección de Yaque del Municipio de Bohechío provincia San Juan queda elevada a la categoría de Distrito Municipal con el nombre de Distrito Municipal de Yaque su cabecera será el pueblo de Buena Vista.

SEGUNDO: El paraje el paraje la Loma queda erigido en sección y estará integrada por los parajes el tabacal, la pastilla, el guanal y los habeyes.

ARTICULO TERCERO: El paraje Buena Vista queda erigido en sección y estará integrado por los parajes el coco y los naranjos.

ARTICULO CUARTO: El paraje el Palmar queda erigido en sección y estará integrado por los parajes la Vereda, gago largo, La Piedra y San Francisco.

ARTICULO QUINTO: El paraje la Guama queda erigido en sección y estará integrada por los parajes Monte Grande El arroyo, Los corocitos, La Palmita, El Guanal, el Aguacate, el Pilón, Lo Cuero y el ranchito.

ARTICULO SEXTO: El Distrito Municipal de Yaque estará integrado por la sección Loma Buena, Buena Vista, el Palmar, la Guama con sus respectivos parajes.

ARTICULO SEPTIMO: El Distrito Municipal de Yaque tendrá los límites siguientes: al Norte la Codillera Central, y provincia Santiago, al Sur Municipio San Juan de la Maguana y Distrito Municipal Arroyo Cane, al este Municipio Padre Las Casas provincia de Azua y al Oeste la sección la Zanja, el Cacheo y la Florida del Municipio de San Juan de la Maguana y la presa de Sabana Yegua.

ARTICULO OCTAVO: El Poder Ejecutivo, la Suprema Corte de Justicia, Interior y Policía, la Junta Electoral y la Liga Municipal tomarán todas las medidas.

SOLICITO QUE SEA INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DIA DE HOY.

Hago un comentario, el periódico Diario Libre no habla muy bien de los legisladores de la República que son elegidos por el voto libre y soberano de cada provincia, yo creo que en todas las agrupaciones hasta en los curas hemos visto que ha faltado a su sacerdocio entre ellos los hay santos, porque yo conozco muchos sacerdotes de primera calidad en toda la historia de este país, yo creo que como se tomaron la molestia de criticar al Senado, yo creo que esa misma encuesta deberían hacerla en cada provincia para ver cuales son los legisladores que han cumplido con su pueblo y con el país, porque aquí hay legisladores que se respetan; ellos deben hacer esa evaluación en cada provincia para saber cuales son los legisladores que han cumplido con su provincia y con el país. Muchas gracias.-

SENADOR GERMAN CASTRO: Señor Presidente, señores colegas, he tomado el turno para dos cosas en primer lugar para depositar una pensión de un exsenador de

mi provincia, esta fue aprobada en dos lecturas aquí en el Senado y perimió en la Cámara por eso trato de reintroducirla es un médico muy prominente que ya la enfermedad lo tiene casi ciego. En segundo lugar, yo quiero pedirle a los colegas que me dediquen dos minutos de atención porque el asunto que voy hablar no es de mi incumbencia porque pertenezco a un color diferente al que denomina aquí en el Senado, por la amistad que he tratado de establecer entre los colegas he querido enviar un mensaje en el día de hoy y lamento mucho que no esté la matrícula completa; este mensaje dice lo siguiente: La amistad es un don que nos ha regalado Dios y es también uno de los sentimientos más noble que puede tener un ser humano, el sentimiento de la amistad nace un día y puede perdurar por toda una vida si este es alimentado diariamente o puede como la flor cuando esta deja de recibir el agua que le da la vida; la amistad a la que me refiero la buscamos regularme de manera selectiva valorando siempre cosa tan importante como la sinceridad, la bondad y la nobleza de la persona con quien queremos establecer; aquí en el Senado de la República se nos presenta a treinta hombres y dos distinguidas damas la oportunidad y el privilegio de establecer una amistad colectiva por el mismo hecho de tener que compartir durante cuatro años igual o más tiempo que el que compartimos con nuestra familia, esta amistad de la que hablamos se pone a prueba anualmente cuando por mandato de nuestra Constitución tenemos que elegir la persona que tendrán bajo su responsabilidad la dirección de este poder del Estado, buscar la presidencia del Senado además de ser un legítimo derecho de cualquiera de los 32 Senadores que conformamos la matrícula es sin lugar a duda un anhelo porque ello significa un gran logro personal en nuestra carrera política, sin embargo, veo con mucha preocupación que a medida que se acerca la hora final para la elección de nuestro bufete directivo el apretón de mano, la mirada de frente, y el abrazo de amigos van desapareciendo entre muchos colegas porque los intereses personales por las posiciones van colocándose por encima del valor incalculable de una sana y desinteresada amistad, la competencia en el plano político es valedera porque esta constituye un gran ejercicio de la democracia, lo que no es justificable es que dicha competencia la ejerzamos en forma desleal que pueda conllevar al rompimiento de un sentimiento tan puro como debe ser el sentimiento de la amistad, mucho desearía que mi voto el próximo 16 de agosto no sea necesario para decidir sobre quienes deberán tomar la dirección de este senado ya que a mi entender esta deberá ser una decisión interna dentro de una misma familia política; en el día de hoy yo quiero hacer un llamado a todos los colegas para que prosigan sus aspiraciones porque es un derecho que les asiste pero que no permitan jamás que la búsqueda de una posición que a penas dura doce meses y que regularmente solo produce logro materiales haga perder al amigo que hoy es tan difícil de conseguir, quizás mi sugerencia caiga en el vacío pero me llevo la satisfacción de haberlo intentado, que siga este proceso de elección pero siempre manteniendo el apretón de mano, la mirada de frente y el abrazo de amigo. Muchas gracias.

SENADOR DIAZ FILPO: Señor Presidente, es para presentar una pensión a favor de RAFAEL LEONIDAS RUIZ MEJIA, por la suma de \$8,000.00, y que sea conocida en el día de hoy. Tenemos dos contratos de venta de terrenos de doscientos cincuenta metros que pidió el compañero José Tomas Pérez, a nombre de JORGE GIL TERRERO ACOSTA Y PETRONEO PONCE PINEDA, y otro a nombre de DANILO ROJA SCARLE. Presidente, y que el Distrito Municipal de los Jobillos de Azua sea incluido en la agenda de hoy para conocerlo en primera lectura.

SENADOR VICENTE CASTILLO: Presidente, siguiéndole a la palabra del Senador Antonio del Villar, nosotros queremos referirnos sobre el tema encuesta en el periódico del nuevo diario que fue publicada hoy, y los que nos mueve referirnos a ello son dos cosas: primero, lo que es la función del legislador que el ciudadano no interpreta pero los encuestadores tampoco y la referencia que tuvo de la encuesta un honorable senador de Dajabón de una intervención que sostuvo en la televisión en el programa de César Medina, Presidente, la función del legislador está dividida en tres

partes, legislar, fiscalizar las inversiones públicas, la otra función es representar a sus pobladores que por él votaron, o sea, que nosotros l o que hacemos es legislar, pero nosotros que somos legisladores dentro de esa tres funciones no podemos ejecutar las obra que los pueblos demandan, o sea, no somos los llamados a hacer la acera de un pueblo lo que hacemos es plantear el problema, recogemos el sentir de los mismo y la traemos aquí a este escenario la cual recoge la prensa nuestra expresiones, se publica y van en auxilio de esos representantes nuestros, esa es la función del legislador que parece que el encuestador no tuvo en cuenta cual es la función nuestra; y segunda parte quiero referirme a lo que dijo el colega de Dajabón al referirse hoy a esa encuesta y él dijo es cierto que hay legisladores que no deben estar sentado en las sillas del Congreso, es un error, debió haber dicho cuales son pero primero debió haber motivado su intervención a la pregunta del entrevistador y haber dicho cual es la función del legislador para que se supiese y para que se eduque al pueblo que es la función también nuestra, repito que el encuestador trajo ese tema al periódico y no tuvo bien en cuenta cuales son las funciones nuestra para que se indague por ahí no por las aceras y los contenes que deben hacerse que son obras de tipo material que la ejecuta el gobierno y nosotros, luego que él debe citar por su nombre a las personas que no deben estar sentados en esta curul; segundo, yo quiero pedir que declaremos de urgencia esta sesión a los fines de que unos proyectos de ley sean conocidos en dos lecturas consecutivas que sean declarados de urgencia, hay un proyecto muy importante, lo dejé en la mesa suya para que usted me ayude.

EL PRESIDENTE DIO LECTURA A LOS PROYECTOS: Está el Código para el sistema de protección de niños niñas y adolescentes, Ley sobre Tráfico Ilícito de Inmigrante y Tratas de Personas, elevación de categoría de la sección de la Cuesta de la provincia de Santiago, Ley que eleva de categoría de Distrito Municipal la sección Canta la Piedra, Pensión de la viuda Doris Teresita Bencosme viuda Michel, viuda del exsenador Miguel Ángel Michel, la sección la Placeta del Municipio de San José de las Matas, la sección yaque del Municipio de San Juan, elevación de categoría del Paraje de Ortega de la provincia de Moca, elevación de categoría del paraje las Salinas elevada a la categoría de sección.

SENADOR VICENTE CASTILLO: Tengo algo más, es una pensión del exsenador y Diputado de RAFAEL CORREA ROGE, es un hombre que tuvo una gran producción, que se conozca en dos lecturas. También una pensión a favor del señor SERGIO MANUEL MEJIA BAEZ, aquí hay un paraje que es el proyecto que eleva de sección el paraje Río Arriba del Municipio de Bani de paraje a sección.

SENADOR GONZALEZ BURELL: Yo quiero solidarizarme con el Senador de San Juan y con el de Bani y recordarle a los encuestadores que cuando se apruebe en segunda lectura esta tarde la creación del Distrito Municipal La Cole y del Distrito Municipal la Tarana de la provincia Duarte que vayan a esas secciones que al ser elevado de categoría tiene su progreso indiscutible ahí es donde deben ir hacer su encuesta porque no se como una encuestadora que se supone que está dirigido por intelectuales se ponen hacer encuesta basada a legisladores cuando el legislador solamente está para crear eso crear un tribunal, crear la ley de tránsito, hacer la ley Monetaria y Financiera, el legislador por costumbre antigua ya es una persona que tiene que coger su cheque regalarlo diariamente en su pueblo, no hay un legislador que pueda pararse en su pueblo en un semáforo que no lo aborden, quiere decir que uno no es funcionario, es un poder totalmente distinto del Estado, es un poder legislativo, así que quisiera que las distinguidas personas que hicieron esa encuesta y ver si cuando se reanude la nueva legislatura para ver si el Senador Torre ratifica su error cometido hoy en el canal 9 donde dice que hay Senadores que no deben ser Senadores, o sea, ese Senador debe venir aquí al Hemiciclo y decir quienes son los que no pueden ser Senadores, pero no ir a un canal de televisión a colaborar con el entrevistador y decir que tiene razón que hay legisladores que no deben ser

legisladores. Muchas gracias.

SENADOR ENRIQUILLO REYES: Es para solicitar que se incluya en la Orden del Día la única pensión que hemos sometido aquí de la señora BRUNILDA MERCEDES DE LORA DE PICHARDO, y para solidarizarme con lo que han dicho los Senadores del Villar, el Senador Vicente Castillo y el Senador González Burell; no saben mucha de la gente que hace opiniones en el país que le están haciendo un servicio flaco a la democracia, porque caen en lo que se llama sofisma de falsa generalización al no establecer diferencia ni distingo en quienes tenemos la difícil misión de ser legisladores en pueblo pobre como los pueblos nuestros, porque en el viejo esquema que teníamos con la anterior ley electoral los legisladores se elegían de la mano con el presidente de la República y las ofertas electorales se planteaban al unísono con el candidato presidencial y ello permitía a quienes salían electo en las boletas de arrastres manejar si se podía decir algunos de los beneficios del Poder Ejecutivo, pero planteada la separación de las elecciones las congresuales y las municipales independiente de las presidenciales los legisladores estamos expuestos a tener que someternos al escrutinio de nuestros pueblos sin mas oferta que los proyectos de reforma legales que podamos presentarle al país y de convertirnos en vocero muchas veces de voces que aramos en el desierto porque no tenemos la receptividad de a quienes emitimos nuestro mensaje y entonces, quienes enjuician a los legisladores que dicho sea de paso para mucho en el país ganamos una suma extravagante pero si se toma en cuenta que el salario que devengan los legisladores de hoy está desde hace varios años y partimos de la inflación que ha habido en el país y de la devaluación de la moneda yo quisiera ver a cualquiera de lo que hacen opinión que se fueran a las provincias de nosotros para que reciban un pueblo hambriento desde las seis de la mañana hasta las once y la doce de la noche, para que reciban a un pueblo pidiendo medicina para que reciban un pueblo demandando obra, para que reciban a un pueblo demandando de todo, y usted con un salario dividido en dos partidas quincenal, yo quisiera que lo hiciera, ahora bien lo que estamos haciendo todos lo que opinan de esa forma es contribuyendo a que la carrera del legislador sea para los mercaderes y para los mafiosos, que lo oiga el país, aquí en unos años la gente humilde que no tiene recurso como es el caso nuestro y la gente que le gusta las cosas bien hecha no se va a enrolar en esto porque para poder tener buena imagen de legislador no importa las iniciativas ni los planteamientos ni las posiciones usted mantenga en la curul que usted represente ni importa tampoco su cumplimiento como en el caso mío que no tengo ni una falta aquí, ni una falta a una comisión pero eso no lo toman en cuenta, porque lo que cuenta en la politiquería nuestra es cual legislador es capaz de dar zinc, de dar cemento, de llevar dádivas y eso materialmente es imposible dentro de los parámetros de lo que nosotros recibimos, porque debe saber el país que nosotros los legisladores no manejamos presupuesto pero sin embargo, a quienes tiene el pueblo para ir al muro de los lamentos no son a las autoridades del Ejecutivo que generalmente se quedan en las grandes urbes somos los legisladores que estamos allí y que tenemos que buscar el voto de esa gentes y es a nosotros a los que nos piden los asuntos de salud pública y nos reclaman los asuntos de educación y los asuntos de obras públicas y los asuntos municipales y nos reclaman todo el estamento correspondiente al Poder Ejecutivo; prácticamente son muy pocas las gentes que nos hablan a nosotros de las iniciativas legislativas y de las reformas que deben darse en el país en el aspecto legal para que el país se centralice y pueda caminar, este congreso es uno de lo más productivo de lo que ha dado mejores beneficio para que el país se descentralice y para que la democracia se haga efectiva, este congreso aprobó un aumento en el presupuesto de los síndicos del país de manera que los ejecutivos municipales reciben un 6% en el presupuesto de la nación cosa que no habían hecho los otros congresos, este congreso ha aprobado una serie de iniciativa está en una serie de reforma para descentralizar el gobierno central y para que el Ejecutivo haga más permisible la democracia en el país, sin embargo, nadie destaca la labor nuestra como legisladores, porque andamos caminando por caminos inverosímiles, muchas veces los comentaristas de radio en nuestro pueblo

producto quizás de no haber alcanzado el nivel intelectual requerido confunden a la ciudadanía con las funciones nuestras y las funciones de los demás poderes del Estado; señores, en el país hay una carta magna que establece la división tripartita de poderes traída del famoso espíritu de las leyes de Charles de Montesquieu y en ese espíritu de las leyes hay tres poderes ejecutivo y dice la Constitución cuales son las funciones del Ejecutivo, legislativo y judicial, nosotros los del legislativo estamos para traer las iniciativas, discutirla y aprobarla y para ser representante de nuestro pueblo diciendo y denunciando las cosas indebidas, fiscalizar el presupuesto y los demás bienes de la nación y eso hemos hecho desde que nos sentamos aquí, ahora bien yo comprendo que quizás algún colega haga algún juicio de valor pero es que mucho de esos colegas brillan por su ausencia en este Senado y si hacemos un arqueo de las veces que han comparecido en este hemiciclo hasta hoy es muy probable que el índice no le de para pasar la materia. Muchas gracias señor Presidente.-

SENADOR RAMIRO ESPINO: Yo me voy a referir también a lo dicho por el Senador Antonio del Villar y algunos colegas, la verdad es que para que a usted lo respeten lo primero que usted tiene que hacer es respetar; aquí hemos escuchado por la vía de la prensa y algunos Senadores específicamente a un Senador hablar de la imagen del Senado de la República, es muy fácil usted hablar, exponer un criterio, es fácil decirlo y muy difícil probarlo, aquí tenemos Senadores que han tenido cargos públicos y están acostumbrados a manejar recursos y a presentar mucho poderes, manejo de recursos del Estado y quisieron dedicarse a ser Senador y dejaron su función pública en el Estado porque, porque tienen la imagen ellos en su subconsciente una mentira que se ha hablado tanto ya ellos han considerado que es verdad que es el hombre del maletín y dicen prefiero ser Senador para ver si un día me encuentro con el hombre del maletín y han venido al senado y creen que van a tener los mismos poderes que cuando eran funcionarios del Estado que manejaban recursos y manejaban equipos y resulta que simplemente aquí lo que tienen es una butaca y un mísero sueldo que anda por los dos mil dólares que se lo daban ellos a cualquier asistente de ellos y aquí se han encontrado con la realidad y entonces comienzan a denotar del senado de la República sino que le pregunten a Senadores que no son de la bancada del P.R.D, como el Senador Hazin de San Pedro de Macorís que lo que gasta en San Pedro tiene que ser cinco veces más que el sueldo que se gana mensual, de compromisos, o sino pregúntele al compañero José Tomás que lo veo en sus afanes para llevarle cosas a las comunidades para que la gente se sienta representado, porque hay muchas personas que no ven las leyes que se hacen aquí, ningún gobernador y a veces hasta síndico hace más que nosotros los Senadores, porque no solamente es legislar la función de nosotros, tenemos que tener contacto permanentemente con el pueblo desde mujeres paridas con canastillas hasta hacer aceras poner tubo de agua todo eso tiene que hacerlo el Senador porque sino el pueblo no lo asimila, pero hay muchos comunicadores que le es fácil decir, bueno, el hombre del maletín pero que bonanza tiene un Senador al menos que no sea el prestigio que le dio el pueblo para que lo represente, pero económicamente cual, entonces, ese Senador que ha creído que aquí hay una mina aquí no hay eso lo que hay es problema con los compañeros que hay que ir a resolver a las provincias si el sueldo no te da hay que buscar la forma de que te dé porque no es como ser funcionario porque a veces ni caso le hacen a uno por ser Senador y uno se siente impotente, pero no vaya a la televisión a denotar a los Senadores, además si tu te sientes así renuncia de ese cargo, porque tú no eres digno de estar en una sala como esta y el pueblo te lo va a agradecer; da pena que uno tenga que dirigirse así a un compañero pero esa es la realidad y el pueblo sabe lo que trabaja un legislador porque la mayoría que está aquí son reelecto y si son reelectos es porque el pueblo ha creído en ellos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Yo quería decir dos palabras y es que hay Senadores que entienden que sobre el cadáver de esta Institución ellos podrían reinar, yo me pregunto, será responsabilidad o se podría catalogar de irresponsable un Senador que en lugar de

defender su Institución lo que haga es atacar permanentemente la Institución, podrá ser responsable un Senador que no asista a las comisiones de trabajo y que no asista a las sesiones, yo creo que el valor de cada Senador se lo da cada cual y lo valoran los ciudadanos que votan por uno en las provincias; yo creo que el valor de cada uno de nosotros debe darlo los habitantes de cada provincia; es lamentable que haya legisladores que se atrevan a decir que son legisladores y que lo que hagan cada vez que abran la boca sea atacar a la Institución a la cual pertenece, yo comparto lo que dice el Senador Ramiro Espino que si él se siente así no debe permanecer en este hemiciclo, yo creo que es una falta de respeto a nosotros y al país y generalizar y decir sin decir nada decir cosas sin decir nada yo creo que es una irresponsabilidad y aquí se está dando la tarea de llevar rumores y tratar de dañar cada día más, lo último es que hay Senadores que fueron a los medios de comunicación a decir que aquí se había regalado un anillo como una forma de que se viera que es un asunto de campaña, cuando todos los Senadores saben que hace más de un año que se le tomó la medida para hacer un anillo que se pensó que puede ser un recuerdo para un legislador que pasa doce años y más, eso se inicio en fecha primero de octubre del año 2001 y se entregó ahora porque el molde conlleva hacerlo fuera del país y se habla como si fuera un costo del otro mundo cuando el costo de ese anillo es de siete mil pesos; yo entiendo que lo que se busca es tratar de dañar, pero entiendo que eso lo puede elevar y eso lo que hace es echar por el suelo a quienes hablan así, entonces, creo que esa forma lo que hace es que quien no conoce a los Senadores lo evalúen por la boca de ese tipo de personas no por los hechos que cada uno hace en su provincia y en el Distrito Nacional.

Reabrimos el turno de Informe de Comisiones

SENADOR VÍCTOR TOMAS MÉNDEZ MENDEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE MUNICIPIO Y EL PARAJE LA GUAYIGA SE ELEVA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, AMBOS DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

La comisión habiendo estudiado y analizado el contenido del citado Proyecto de Ley, escuchando a diferente representaciones de las comunidades involucradas en el mismo, escuchando las opiniones del representante de la provincia Santo Domingo, Senador Tonty Rutinel, **HA RESUELTO acogen favorablemente la propuesta presentada por el Senador Tonty Rutinel Domínguez,** sometiendo a la consideración del Pleno las siguientes modificaciones:

1.- Se modifica el título del Proyecto de Ley que eleva al Distrito Municipal de Los Alcarrizos a la categoría de Municipio, para que en lo adelante diga así:

“Proyecto de Ley mediante el cual los Distritos Municipales Los Alcarrizos y Pedro Brand quedan elevados a la categoría de Municipios y eleva las comunidades Pantoja, La Guayiga y la Cuaba, a la categoría de Distrito Municipal, todos de la provincia Santo Domingo”

2.- Se modifica al CONSIDERANDO No. 1 para que en lo adelante se lea así:

CONSIDERANDO: Que los actuales Distritos Municipales Los Alcarrizos y Pedro Brand pertenecen al Municipio de Santo Domingo Oeste, que a su vez pertenece a la provincia de Santo Domingo, creada mediante la ley 163-01 de fecha 16 de octubre del 2001

3.- Se modifica el CONSIDERANDO No.2 el cual se leerá de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que el Municipio de Santo Domingo Oeste posee actualmente dos Distritos Municipales con los nombres Los Alcarrizos y Pedro Brand, los cuales requieren ser elevados urgentemente a la categoría de municipio”.

4.- Se modifica el CONSIDERANDO No.3 para que se lea así:

CONSIDERANDO: Que los Distritos Municipales Pedro Brand y Los Alcarrizos cuentan con las comunidades La Guayiga, La Cuaba y Pantoja, que debido a su gran desarrollo urbanístico, industrial y logístico tiene condiciones que no fueron tomadas en cuenta en la creación de la ley 163-01”

5.-Se mantiene igual el CONSIDERANDO No.4 y dice:

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado propiciar el desarrollo integral de todas las comunidades del país y velar por la creación de las mejores condiciones que sean efectivas y eficaces, que le permitan a sus ciudadanos el goce y el disfrute de sus derechos, y a sus autoridades tener facilidades para ofrecer un servicio efectivo”.

6.- Se modifica el CONSIDERANDO No.5 el cual rezará:

CONSIDERANDO: Que los Distritos Municipales Los Alcarrizos y Pedro Brand, así como los parajes Pantoja y la Guayiga y la sección La Cuaba han experimentado un notable desarrollo en lo refiere al orden económico, social, cultural, y deportivo, que les acreditan excelentemente para incorporarse a un mayor desarrollo urbanístico, industrial, comercial, y a la vez una mejor calidad de vida de sus habitantes”.

7.- Se mantiene igual el CONSIDERANDO No.6 el cual rezará así:

CONSIDERANDO: Que en la provincia de Santo Domingo, lugar donde se encuentra el Municipio Santo Domingo Oeste, es una demarcación geográfica que ha experimentado importantes cambios demográficos, sociológicos, socioeconómicas y urbanísticos, que deben reflejarse en su organización política y administrativa”.

8.- Se mantiene igual el CONSIDERANDO No. 7 el cual se leerá así:

“CONSIDERANDO: Que la provincia de Santo Domingo ha sido una creación reciente, segregada del Distrito Nacional con el propósito de facilitar a los ciudadanos y a las autoridades mejor desenvolvimiento municipal, administrativo y judicial, y dentro de esa creación se encuentra el Municipio de Santo Domingo Oeste”.

9.- Se mantiene igual el CONSIDERANDO No. 8 y dice:

“CONSIDERANDO: Que el Municipio de Santo Domingo Oeste ha desbordado los límites establecidos en la Ley 163-01 de fecha 16 de octubre del 2001 que crea la provincia de Santo Domingo y que modifica la Ley No. 5220 sobre división territorial, de fecha 21 de Septiembre del año 1959 y sus modificaciones, y en tal virtud deben establecerse otros parámetros que tomen en cuenta sus realidades actuales, que no fueron advertidas al momento de su creación”.

10.- Se modifica el CONSIDERANDO No. 9, que en lo adelante se leerá así:

“CONSIDERANDO: Que tomando como parámetros el actual Distrito Municipal Los Alcarrizos con más de doscientos mil (200,000) habitantes y el Distrito Municipal Pedro Brand con alrededor de cien mil (cien mil) habitantes y con ciento treinta y dos kilómetros cuadrados (132 km²), creados mediante la Ley 163-01, con territorio y habitantes mayor que muchas provincias del país, y que sus autoridades municipales

no tendrían capacidad para cumplir su rol, ya que sus decisiones deben ser refrendadas por su municipio cabecera, puesto que la entidad que posee capacidad jurídica lo es precisamente el municipio”.

11.- Se mantiene igual el CONSIDERANDO No. 10 que en lo adelante se leerá así:

“CONSIDERANDO: Que la Ley 3455, sobre Organización Municipal del 21 de diciembre del 1952 dispone que las decisiones de los Distritos Municipales deben ser confirmadas por los regidores del municipio cabecera”.

12.- Se mantiene igual el CONSIDERANDO No. 11 y dice:

“CONSIDERANDO: Que tanto la representación política, municipal y legislativa de los ciudadanos del municipio Santo Domingo Oeste, debe hacerse de forma tal, que se establezca mayor relación con sus ciudadanos, muy especialmente, con esos organismos colegiados del gobierno, en particular, los moradores de los diferentes sectores que integran su entorno”.

13.- Se modifica el CONSIDERANDO No. 12 para que en lo adelante diga así:

“CONSIDERANDO: Que la Ley que creó las actuales Distritos Municipales Los Alcarrizos y Pedro Brand mutiló de pies y manos a sus autoridades y aún quisieran no tienen capacidad para cumplir su rol de darles servicios a sus ciudadanos, muy especialmente a sus autoridades municipales, ya que estos deben ser nombrados por el municipio cabecera, y en consecuencia carecen de capacidad jurídica para actuar en justicia, para tomar decisiones con autoridad y autonomía, poder servir a sus moradores con mayor eficiencia y en tal virtud, llevar el desarrollo industrial, urbanístico y la protección del medio ambiente”.

14.- Se modifica el CONSIDERANDO No. 13, para que en lo adelante diga así:

“CONSIDERANDO: Que las secciones y parajes La Guayiga, La Cuaba, Los García, San Miguel, El Pedregal, El Limón, Los Corozos, Frasquito Gómez, Yaco y Pantoja, entre otros, desde el punto de vista geográfico están imposibilitados para que sus autoridades ofrezcan un buen servicio, ya que sus poblados se encuentran hasta a treinta (30) kilómetros del municipio cabecera”.

15.- Se modifica el CONSIDERANDO No. 14, para que en lo adelante diga así:

“CONSIDERANDO: Que la Guayiga, está enclavada a la altura del Km. 22 de la Autopista Duarte y la Sección la Cuaba a una distancia de alrededor de 30 Kms. De su municipio cabecera, y están bien pobladas y se les facilita al acceso a las demás comunidades, y que reclaman ser elevadas de categoría”.

16.- El CONSIDERANDO No. 15, se modifica, y pasa a ser el CONSIDERANDO No. 20 de esta propuesta de modificación y en su lugar deberá decir:

“CONSIDERANDO: Que los habitantes del paraje Pantoja siempre han convivido y realizado sus actividades sociales, culturales, religiosas, estudiantiles, deportivas y comerciales muy estrechamente con los moradores de los Alcarrizos”.

17.- Se agrega el CONSIDERANDO No. 16, y dice:

“CONSIDERANDO: Que el paraje Pantoja tiene una población estimada en cuarenta mil (40,000) habitantes, con un importante desarrollo industrial, urbanístico, social y comercial que reclama insistentemente ser elevada de categoría para recibir mejor

servicios municipales.

18.- Se adiciona el CONSIDERANDO No. 17 y dice:

“CONSIDERANDO: Que el actual Distrito Municipal Los Alcarrizos es poseedor de todas las condiciones necesarias para ser elevado de categoría porque tiene todos los servicios, comenzando con las mayorías de las instituciones bancarias, incluyendo el Banco de Reservas de la República Dominicana, el Banco Intercontinental (Baninter), Asociación Popular de Ahorros y Prestamos, el Banco de la Mujer, Banco de la Pequeña Empresa (ADEMI), entre otros, así como todas las empresas telefónicas y varias compañías de telecable”.

19.- Se agrega el CONSIDERANDO No. 18 el cual se leerá:

“CONSIDERANDO: Que el actual Distrito Municipal Pedro Brand tiene todas las condiciones necesarias y suficientes para ser elevado de categoría, porque posee todos los servicios e importantes institucionales y empresas, tales como: Primera Brigada del Ejército Nacional, Hospital General y Traumatológico Dr. Rodolfo de la Cruz Lora, Hospital Docente Psiquiátrico Padre Billini, Oficialía del Estado Civil, Oficina de Correos, Centro de Investigación Pecuaria, un Matadero Municipal, Sucursal BANRESERVAS, Liceo Secundario Diurno-Nocturno General Gregorio Luperón, Escuela Campamento Militar 16 de Agosto, y quince (15) Escuelas de Educación Básica e Intermedia, Compañía Telefónica CODETEL, Compañía Telefónica TRICOM, Compañía de Telecable, Fábrica de Avena Quaker, Parque Industrial Duarte-INCA, FRUTOSA, Fábrica de clavos, alambres lisos, Fábrica de tubos galvanizados y plásticos, Fábrica de zinc), Fábrica de Cosméticos Tropical Dominicana, Fábrica de Transformadores (IENCA). Dos (2) plantas procesadoras de arroz, Industria de papel SIDO, Una chocolatera, Fábrica de Oxígeno Dominicana, Parque Industrial Hato Nuevo, Fábrica de Envases Plásticos, Industria de Helados Bon, Fábrica de tanques de hierro, Procesadora de Acero Estrella, Planta Procesadora de Vidrios y decenas de centros comerciales diversos”.

20.- Se agrega el CONSIDERANDO No. 19 leyéndose de esta forma:

“CONSIDERANDO: Que el actual Distrito Municipal Pedro Brand también tienen importantes proyectos en construcción, entre ellos: Mercado de abastecimiento de productos agrícolas de Santo Domingo, Hospital Militar del Ejército Nacional, así como las oficinas de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército Nacional, iniciadas recientemente por el excelentísimo señor Presidente Hipólito Mejía, y además el cementerio Privado Especializado La Puerta del Cielo”.

21.- El CONSIDERANDO No. 15 que, modificado, pasa a ser el No. 20, y dice así:

“CONSIDERANDO: Que tomando como parámetro todo lo expuesto anteriormente, se hace necesario la creación de dos (2) nuevos Municipios que tengan por nombres Los Alcarrizos y Pedro Brand, y tres (3) nuevos Distritos Municipales que tendrán por nombre Pantoja, La Guayiga y La Cuaba, estos dos últimos pertenecientes al Municipio Pedro Brand”.

VISTOS: Los artículos 82, 84, 85 y 89 de la Constitución de la República.

VISTOS: Los artículos 1 y 7 de la Ley 163-01, que crea la provincia de Santo Domingo y modifica los límites del actual Distrito Nacional, de fecha 16 de octubre del año 2001, y los artículos 1 y 2 de la ley 5220 sobre División Territorial de la República Dominicana, del 21 de Septiembre de 1957.

VISTAS: Las Leyes No. 3455, sobre Organización Municipal, de fecha 21 de Diciembre de 1952, y 273, que modifica la Ley 3455 en su artículo 46 del 14 de abril de 1981”.

22.- Se modifica el Art. 1, para que en lo adelante diga así:

“Los actuales Distritos Municipales Los Alcarrizos y Pedro Brand del Municipio de Santo Domingo Oeste, de la provincia de Santo Domingo quedan elevados a la categoría de Municipio y en consecuencia, se modifican las leyes 163-01, del 16 de octubre del 2001, que crea la provincia de Santo Domingo y 5220, sobre División Territorial de la República Dominicana, de fecha 21 de Septiembre de 1959 y sus modificaciones.

La provincia Santo Domingo estará integrada por los siguientes Municipios: Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste, Boca Chica, Santo Domingo Oeste; Los Alcarrizos y Pedro Brand”.

23.- Se modifica el Art. 2, el cual se leerá así:

“El paraje Pantoja, el paraje La Guayiga y la sección La Cuaba quedan elevados a la categoría de Distrito Municipal.

24.- Se modifica el Art. 3, adicionándole dos párrafos, para que en lo adelante diga así:

“Los límites del Municipios Los Alcarrizos serán: Al Norte, Municipio de Pedro Brand, Arroyo y el Municipio de santo Domingo; al Sur, Municipio Santo Domingo Oeste, bordeando la parte Este de la Carretera de la Ciénega pasando por el Batey Caballona hasta el Río Haina; al este, Autopista Duarte hasta la Av. República de Colombia, bordeando el oeste de la Av. Monumental hasta el Río Isabela; al oeste, la provincia de San Cristóbal.

PARRAFO 1: El Municipio Los Alcarrizos estará integrado por el actual poblado Los Alcarrizos en su zona urbana y por el Distrito Municipal Pantoja: y en su zona rural por el Paraje Hato Nuevo Factoría.

PARRAFO 2: El Distrito Municipal Pantoja estará integrado en su zona urbana por el actual poblado Pantoja, que será su cabecera y en su zona rural por las secciones y parajes siguientes:

Secciones	Parajes
Palmarejo	Palmarejito
	Bastía

PARRAFO 3: Los límites del Distrito Municipal Pantoja serán al Norte, parte del Distrito Nacional; al Sur, Municipio Los Alcarrizos y la Autopista Duarte; al Oeste , parte del Distrito Nacional y Municipio Santo Domingo Oeste; al Oeste, Distrito Municipal la Guayiga y Distrito Municipal La Cuaba.

25.- Se modifica el Artículo 4, para que se lea así:

“Los límites del Municipio Pedro Brand serán: Al Norte, Municipio de Villa Altagracia; al Sur, Municipio de los Alcarrizos; al Este, Arroyo Lebrón y el Municipio Santo Domingo Norte; al Oeste, provincia de San Cristóbal.

PARRAFO 1: El Municipio Pedro Brand estaña integrado en su zona urbana por el actual poblado de Pedro Brand y Los Cacaos, Km. 28, y los Distritos Municipales la Guayiga y La Cuaba.

PARRAFO 2: El Municipio Pedro Brand en su zona rural estará constituida por las secciones y parajes siguientes:

Secciones	Parajes
Santa Rosa	El Catalán
Los Corozos	Santa Cruz
San Miguel	Mata de Iglesia
Piedra Gorda	La Montosa
La Polonia	El Platón
	Frasquito Gómez
	El Puerto
	Hato Viejo

PARRAFO 4: El Distrito Municipal La Guayiga estará Integrado en su zona urbana por el actual poblado La Guayiga, que será su cabecera y en su zona rural estará constituido por las secciones y parajes siguientes:

Secciones	Parajes
Los García	Yacó
	Batey Palamara
	Batey Arroyo Lindo

PARRAFO 4: Los límites del Distrito Municipal La Guayiga serán: al Norte el Paraje batey Arroyo Lindo; al Sur, Municipio Los Alcarrizos; al Este, Arroyo Lebrón; al oeste, comenzando en la Borinquen, bordeando el Residencial Ciudad Satélite hasta el Puente de la Comunidad Hato Nuevo, sobre el Arroyo Lebrón, trazando una línea que llegue hasta el río Haina a su paso por el sector de la Mina.

PARRAFO 5: El Distrito Municipal La Cuaba estará integrado en su zona urbana por el actual poblado La Cuaba, que será su cabecera y su zona rural será constituida por las secciones y parajes siguientes:

Secciones	Parajes	
El Pedregal	Sabana en Medio	Suardi
	Salamanca	Los Aguacates
	Victoriano	Hojas Anchas
	Los Jobos de Matúa	La estancia
	Loma de Galán	Los Pilares
	Higuamo	La Malenita
	La Malena	La Piña
	Mala Vuelta	Higüero
	La Isabela Arriba	Los Genaro
	El Cachón	El Cachimbo
	Bañadero	
	Arroyo Mina	

PARRAFO 6: Los límites del Distrito Municipal La Cuaba serán: al Norte, paraje El Higüero; al Sur, los Parajes Victoriano y Hojas Anchas; al Este, los Parajes Los Aguacates, Los Pilares y La Jagua; al Oeste, Municipio Villa Altagracia.

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE LOS MUNICIPIOS LOS ALCARRIZOS Y PEDRO BRAND**

26.- Se modifica el Art. 5 para que en lo adelante diga así:

“Los Municipios Los Alcarrizos y Pedro Brand elegirán un Síndico y un Vicesíndico, respectivamente. Los Regidores serán elegidos, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley 3455 del 21 de diciembre de 1952.

27.- Se modifica el Art. 6 leyéndose en lo adelante así:

“Promulgada la presente Ley, el Poder Ejecutivo designará las autoridades municipales correspondientes, hasta tanto se elijan tal como lo establece la ley electoral vigente.

28.- Se modifica el Art. 7, para que en lo adelante diga así:

“El Municipio Santo Domingo Oeste comprenderá toda la parte del Distrito Nacional que se encuentra a Oeste de los Límites establecidos para el Distrito Nacional, en el Artículo 2 de la Ley 163-01, así como las actuales Secciones de Haina y Mano guayabo”:

29.- Se modifica el Párrafo 1 del Art. 7, el cual se leerá de la siguiente manera:

“Los límites del Municipio Santo Domingo Oeste serán: Al Norte, la Autopista Duarte; al Sur, el mar Caribe y la Avenida Gregorio Luperón; al Este, Parte del Distrito Nacional y la Avenida Gregorio Luperón; al Oeste, el Municipio Pedro Brand y la Provincia San Cristóbal”.

30.- Se modifica el Párrafo 2 del Art. 7 para que en lo adelante diga así:

“El Límite del Distrito Nacional es la Autopista Duarte hasta el kilómetro 13 (trece) con la Avenida República de Colombia.

31.- Se modifica el Art.8, para que se lea de la siguiente forma:

“En lo que respecta a la administración de los Municipios Los Alcarrizos y Pedro Brand y los Distritos Municipales Pantoja, La Guayiga y La Cuaba, se regirán para las disposiciones de la Ley 3455, de fecha 21 de diciembre del año 1952, y la ley No. 273, que la modifíco en su artículo 46, de fecha 14 de abril del 1981”.

32.- Se Mantiene igual el Art. 9, y dice:

“La presente ley deroga cualquier disposición legal que le sea contraria”.

33.- Se modifica el Art. 10, el cual se leerá así:

“La Suprema Corte de Justicia, la Secretaría de Interior y Policía, la Procuraduría general de la República y la Liga Municipal Dominicana, y la Junta Central Electoral – JCE – adoptarán las medidas que consideren pertinentes para la ejecución de la presente ley”.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.7410

EL PRESIDENTE PASA A CONFECIONAR LA AGENDA

El Proyecto de Ley de pensión sometido por el Senador German Castro, se envía a la Comisión de Finanzas para que rinda el informe para mañana.

El Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo sobre el 20% sobre los bienes

importados de la República Dominicana y la contribución de los veinte dólares equivalentes en pesos, se envía a la Comisión de Finanzas.

El Proyecto de ley proveniente de la Cámara de Diputados que concede una pensión de doce mil pesos a favor del señor José Guzmán Caputo, a la Comisión de Finanzas.

La pensión proveniente de la Cámara de Diputados sobre una a favor de Clara beras Nacer, Teonilda Ortiz y Mercedes Maria García, por la suma de RD\$6,000.00 Pesos mensuales, se envía a la Comisión de Finanzas.

El contrato proveniente del Poder Ejecutivo entre el Estado Dominicano y el Instituto Nacional de la Vivienda, se envía a la Comisión de Finanzas.

El contrato proveniente del Poder Ejecutivo entre el gobierno Dominicano y el Ingenio Boca Chica representado por su Director Ejecutivo y el Complejo Latinoamericano de Béisbol, se envía a la Comisión de Finanzas.

Una serie de contratos provenientes del Poder Ejecutivo entre el Estado y particulares, contrato de viviendas, envía a la Comisión de Finanzas.

Otro contrato proveniente del Poder Ejecutivo entre el Ingenio Boca Chica y el señor Edwin Stalin Ramírez Martínez, a la Comisión de Finanzas.

Los informes de la Comisión de Finanzas para la próxima sesión.

El informe de la Comisión de Justicia, para la próxima sesión.

El Proyecto de Ley mediante el cual el Distrito Municipal de Los Alcarrizos queda elevado a la categoría de Municipio en el paraje la Guayiga, se eleva a la Categoría De Distrito Municipal ambos del municipio Santo Domingo Este, los que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

(16 VOTOS APROBADA SU INCLUSION)(17)

El Proyecto de Ley que concede una pensión por la suma de RD\$9,000.00 a favor de la señora Brunilda Mercedes Lora de Pichardo, los que estén de acuerdo con su inclusión que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADA SU INCLUSION Y DECLARADA DE URGENCIA)

El proyecto de Ley que eleva a la categoría de sección el Paraje Río Arriba del Municipio de Bani, los que estén de acuerdo con su inclusión que lo expresen levantando su mano derecha y con la declaratoria de urgencia.

(17 VOTOS. APROBADO SU INCLUSION Y DECLARADO DE URGENCIA)

El Proyecto de Ley que concede una pensión del Estado por la suma de RD\$8,000.00 a favor del señor Sergio Manuel Mejía Báez, los que estén de acuerdo con su inclusión y declarado de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO SU INCLUSION Y DECLARADO DE URGENCIA)

El Proyecto de Ley mediante el cual el Paraje Salinas perteneciente al municipio de Bani provincia Peravia queda elevada a la categoría de sección, los que estén de acuerdo con su inclusión y la declaratoria de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADA SU INCLUSION Y DECLARADO DE URGENCIA)

El contrato a nombre del señor Danilo Rojas Calvo, los que estén de acuerdo con su inclusión que lo expresen levantando su mano derecha.

(18 VOTOS. APROBADA SU INCLUSION)

La pensión a favor del señor Rafael Leonidas Ruiz Mejía, los que estén de acuerdo con su inclusión y la declaratoria de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADA SU INCLUSION Y DECLARADA DE URGENCIA)

El Proyecto de Ley mediante el cual el Paraje Ortega de la sección Higüerito del Municipio de Moca provincia Espaillat queda elevada a la categoría de Distrito Municipal con el nombre de Distrito Municipal la Ortega, los que estén de acuerdo con su inclusión y la declaratoria de urgencia, que levanten su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADA SU INCLUSION LA DECLARATORIA DE URGENCIA)

El Proyecto de Ley mediante el cual la sección Yaque del Municipio Bohechío provincia San Juan queda elevada a la categoría de Distrito Municipal con el nombre de Distrito Municipal Yaque, los que estén de acuerdo con su inclusión y la declaratoria de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADA SU INCLUSION LA DECLARATORIA DE URGENCIA)

El Proyecto de Ley mediante el cual la sección Las Placetas perteneciente a la jurisdicción del Municipio San José de las matas de la provincia de Santiago queda elevada a la categoría de Distrito Municipal con el nombre de Distrito Municipal Las Placetas, los que estén de acuerdo con su inclusión y la declaratoria de urgencia que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADA SU INCLUSION Y LA DECLARATORIA DE URGENCIA)

El Proyecto de Ley de pensión a favor de la señora Doris Teresita Bencosme viuda Michel, los que estén de acuerdo con su inclusión y con la declaratoria de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADA SU INCLUSION Y DECLARADO DE URGENCIA)

El Proyecto de Ley mediante el cual se eleva a la categoría de Distrito Municipal la sección Canca la Piedra del Municipio de Tamboril provincia de Santiago con el nombre de Distrito Municipal Canca la Piedra, los que estén de acuerdo con su inclusión y con la declaratoria de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADA SU INCLUSION Y LA DECLARATORIA DE URGENCIA)

El Proyecto de Ley mediante el cual la sección La Cuesta perteneciente al Municipio De San José de las Matas de la provincia de Santiago queda elevada a la categoría de Distrito Municipal, los que estén de acuerdo con su inclusión y con la declaratoria de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADA Y DECLARADO DE URGENCIA)

El Proyecto de Ley proveniente de la Cámara de Diputados que trata sobre el tráfico ilícitos de inmigrantes y tratas de personas, los que estén de acuerdo con su inclusión y con la declaratoria de urgencia que lo expresen levantando su mano derecha.

(16 VOTOS. APROBADA SU INCLUSION Y LA DECLARATORIA DE URGENCIA)

El Proyecto de Ley que crea un nuevo Código para el sistema de Protección y los derechos fundamentales de los Niños Niñas y Adolescentes deroga las leyes 1494 del 22 de abril del 1994 y 985 del 5 septiembre del 1945; este es un proyecto importante y ha sido trabajado por una comisión que se nombró para el diseño y elaboración de esa ley y que le ha dado seguimiento en la Cámara y en el Senado. Los que estén de acuerdo con su inclusión y con la declaratoria de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha.

(18 VOTOS. APROBADA SU INCLUSION Y LA DECLARATORIA DE URGENCIA)

El Proyecto de Ley de pensión a favor del señor Wellington José Hernández González por la suma de RD\$15,000.00, los que estén de acuerdo con su inclusión y con la declaratoria de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADA SU INCLUSION Y LA DECLARATORIA DE URGENCIA)

SENADOR DIAZ FILPO: Son unos contratos de terrenos para solicitarle que sean incluidos en la agenda del día de hoy, es uno del señor JOSE GIL TERRERO ACOSTA Y PETRONEO PONCE PINEDO DE 250 METROS LOS DOS; Presidente, también que sea incluido en la Orden del Día y su declaratoria de urgencia los Jobillos de Azua como Distrito Municipal.

PRESIDENTE: Por solicitud del Senador José Tomás Pérez un contrato de 250 metros cuadrados por un valor RD\$28,082.88 y una porción de terreno con una extensión de 250 metros cuadrados y la otra por un valor de RD\$28,069.44, los que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO SU INCLUSION)

El Proyecto de Ley que eleva de categoría de sección a Distrito Municipal de Azua Los Jobillos de Azua, los que estén de acuerdo que sea incluido y declarado de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO SU INCLUSION Y LA DECLARATORIA DE URGENCIA)

PRESIDENTE: Vamos a solicitar que aprobemos liberar de lectura el nuevo Código para sistema de protección y los derechos fundamentales de niños niñas y adolescentes, es un proyecto que ha habido mucho consenso, mucho estudio y vamos a someterlo en primera lectura; los que estén de acuerdo que liberemos de lectura este proyecto, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADA LA LIBERACION DE LECTURA)

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA UN NUEVO CODIGO PARA EL SISTEMA DE PROTECCION Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (DEROGA LAS LEYES 14-94, DEL 22 DE ABRIL DEL 1994 Y 985, DEL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 1945.

A DISCUSION: (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación que lo expresen

levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EL PROYECTO QUE FUE DECLARADO DE URGENCIA.

SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE GIL TERRERO ACOSTA POR LA SUMA DE RD\$28,069.44.

A DISCUSION: (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PETRONIO PONCE PINEDO POR LA SUMA DE RD\$28,082.88.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

CUARTO PUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION LOS JOVILLOS PERTENECIENTE A LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE AZUA, PROVINCIA DE AZUA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, CUYA CABECERA SERA LOS JOVILLOS

A DISCUSION(HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE LE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DE RD\$1,014.00 A RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR WELLINGTON JOSE HERNANDEZ GONZALEZ.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION. Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY SOBRE TRAFICO ILICITO DE MIGRANTES Y TRATA DE PERSONAS.

A DISCUSION(HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA) (17 PRESENTES)

SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY

MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE LA CUESTA PERTENECIENTE A LA JURISDICCION DE SAN JOSE DE LAS MATAS DE LA PROVINCIA SANTIAGO QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL.

A DISCUSION(HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SECCION CANCA LA PIEDRA, DEL MUNICIPIO DE TAMBORIL, PROVINCIA DE SANTIAGO, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL CANCA LA PIEDRA, SU CABECERA SERA EL PUEBLO DE CANCA LA PIEDRA.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA DORIS TERESITA BENCOSME GARCIA VDA. MICHEL.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

DECIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE LAS PLACETAS, DEL MUNICIPIO DE LAS MATAS, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL. CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL LAS PLACETAS.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

DECIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION YAQUE, DEL MUNICIPIO DE BOHECHIO, PROVINCIA SAN JUAN, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL.

A DISCUSION(HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

DECIMO SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE LA ORTEGA, DE LA SECCION EL HIGUERITO DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL. CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL LA ORTEGA.

A DISCUSION: (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

DECIMO TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO AL SEÑOR RAFAEL L. RUIZ MEJIA DE RD\$8,000.00 PESOS MENSUALES.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

DECIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DANILO ROJAS CALVO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$39,656.25.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION. Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

DECIMO QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE LAS SALINAS DEL MUNICIPIO DE BANI, PROVINCIA PERAVIA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE SECCION.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

DECIMO SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$8,000.00 MESUALES A FAVOR DEL SEÑOR SERGIO MANUEL MEJIA BAEZ.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

DECIMO SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE ELEVA A LA CATEGORIA DE SECCION EL PARAJE RIO ARRIBA, DEL MUNICIPIO DE BANI PROVINCIA PERAVIA.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

DECIMO OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA

SEÑORA BRUNILDA MERCEDES LORA DE PICHARDO POR LA SUMA DE RD\$9,000.00 PESOS MENSUALES

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION. Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

DECIMO NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE MUNICIPIO Y EL PARAJE LA GUAYIGA SE ELEVA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION. Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

VIGESIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCION CENTRO BOYA, DEL MUNICIPIO DE MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA, A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL.

A DISCUSION

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA)

VIGESIMO PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY No.129-00, DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2000, QUE DESIGNA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS COMO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS DOCTOR JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ, PARA QUE EN LO ADELANTE SEA DENOMINADO "AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ

A DISCUSION(HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA)

VIGESIMO SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, LA SECCION LAS COLES, DEL MUNICIPIO DE ARENOSO, PROVINCIA DUARTE, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE LAS COLES

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA)

VIGESIMO TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE

LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIONES JUMA Y BEJUCAL DEL MUNICIPIO DE MONSEÑOR NOUEL PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL QUEDAN ELEVADAS A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE JUMA BEJUCAL.

A DISCUSION: (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA)

VIGESIMO CUARTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION PLATANAL, DEL MUNICIPIO DE COTUI, PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA)

VIGESIMO QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, LA SECCION LAS TARANAS, DEL MUNICIPIO DE VILLA RIVA DE LA PROVINCIA DUARTE, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE LAS TARANAS.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA)

VIGESIMO SEXTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE LE AUMENTA LA PENSION DEL ESTADO DE RD\$3,000.00 A RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN PIMENTEL VDA. VARGAS.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION. Los que estén de acuerdo con aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA)

VIGESIMO SEPTIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR CESAR AUGUSTO MORALES RUIZ.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA)

VIGESIMO OCTAVO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR HERIBERTO GARCIA ESTEVEZ

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.(17 VOTOS. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA)

VIGESIMO NOVENO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$19,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL VINICIO BORGES RODRIGUEZ.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION. Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA)

TRIGESIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DEL ESTADO DE RD\$1,821.00 A RD\$9,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR MARINO ANTONIO CASTILLO DIAZ.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION. Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(15 VOTOS. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA)

TRIGESIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA MONTELLANO QUEDA ERIGIDA EN MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO DE VILLA MONTELLANO, PROVINCIA PUERTO PLATA.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION. Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA)

TRIGESIMO SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE BELLOSO, ESTABLECIDO MEDIANTE EL ARTICULO 3 DE LA LEY No.7-02 DEL 30 DE ENERO DEL 2003, QUEDA INTEGRADO AL MUNICIPIO DE LUPERON DE LA PROVINCIA PUERTO PLATA.

A DISCUSION(HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA)

TRIGESIMO TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$7,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA BRUNILDA PRATS.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

TRIGESIMO CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000, PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA VICENTA SUERO RUIZ.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA

TRIGESIMO QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$20,000, PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO ARTURO CORREA ROYER.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA

TRIGESIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE DONACION SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR BIENVENIDO SANTANA, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 337.40 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.15-A-PARTE DEL DISTRITO CATASTRAL No.16/4, (SOLAR No.9, MANZANA 59), UBICADA EN LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN No.29, DE SAN PEDRO DE MACORÍS, R.D., VALORADA EN LA SUMA DE RD\$134.,960.00

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

TRIGESIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA ASOCIACION DE CHÓFERES DE MINIBUSES DE BOCA CHICA (ASOCHOMBCA), REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAÚL CASTILLO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 450.24 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA No.264, DEL D.C. No.32, DEL DISTRITO NACIONAL., LUGAR LOS TANQUECITOS, DE ANDRES BOCA CHICA, MARCADA EN EL PLANO PARTICULAR COMO, SOLARES Nos.62 Y 38-PARTE, DEL BLOQUE No.13, PERTENECIENTE AL INGENIO BOCA CHICA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$87,711.00.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

TRIGESIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LEONEL CUEVAS REYES, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA MARIA RECIO FÉRRERAS, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 300 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.1-B-REF-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL No.6 (SOLAR No.26, MANZANA NUEVA), DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR DE HAINAMOSA , DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$30,000.00

PRESIDENTE: A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen

levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

TRIGESIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CRUZ JIMENEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 188.23 METROS CUADRADOS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.117-PARTE, DEL D.C. No.3, DEL D.N. UBICADO EN EL ENSANCHE QUISQUEYA DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$47,057.50

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

CUADRAGESIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FLOR MARIA JIMENEZ PEÑA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (62.17 MTS²), DENTRO DE LA PARCELA No.110-REF-780-C, No. 4, DEL D.N., CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: CALLE GUAROCUYA, AL SUR: PARCELA No.110-REF-780-C (RESTO), AL ESTE: SOLARES Nos.9 Y 10 Y AL OESTE: SOLAR No.7. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$87,038.00, A RAZON DE MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD\$1,400.00) METROS CUADRADOS).

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

CUADRAGESIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL ELIGIO DE LOS SANTOS, UNA PORCION DE TERRENO CON UN AREA DE 326.70 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.118, DEL DISTRITO CATASTRAL No.3, DEL DISTRITO NACIONAL UBICADO EN EL ENSANCHE QUISQUEYA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE 228,690.00

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

CUADRAGESIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CRISTIAN ZAPETE HERNANDEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 494.32, METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.110-REF-780-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL No.4, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE PASEO DEL YAQUE, DEL SECTOR LOS RIOS, DE ESTA CIUDAD, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$247,160.00.

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

CUADRAGESIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES FELIX CABA Y MERCEDES BLANCO DE CABA, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 319.20 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.103-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL No. 3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE RESP. MANGANAGUA, DEL SECTOR MANGANAGUA, DE ESTA CIUDAD, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$352,080.00

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

CUADRAGESIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DIOGENES ANTONIO CARABALLO NUÑEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 410 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.198-A-PARTE DEL DISTRITO CATASTRAL No.32, (SOLAR No.1, MANZANA 1), DEL D. N., UBICADA EN LA CIUDAD SATELITE , V CENTENARIO, DE ESTA CIUDAD, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$20,500.00

A DISCUSION (HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

CUADRAGESIMO QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY DEL NUEVO CODIGO PENAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA. (PRESENTADO POR LOS SENADORES ANDRES BAUTISTA GARCIA Y ENRIQUILLO REYES RAMIREZ. REINTRODUCIDO EN SESION DE FECHA 05 DE MARZO; LEIDO EL INFORME EN FECHA 29 DE ABRIL; APROBADOS EN PRIMERA LECTURA LOS ARTICULOS DEL 1 AL 35 EN SESION DE FECHA 07 DE MAYO; APROBADOS EN PRIMERA LECTURA LOS ARTICULOS DEL 36 AL 103 EN SESION DE FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO 2003. APROBADOS EN PRIMERA LECTURA LOS ARTICULOS DESDE EL 104 AL 148 EN SESION DE FECHA 28/05/2003, APROBADOS EN PRIMERA LECTURA LOS ARTICULOS 149 AL 186, EN SESION DE FECHA 10/6/2003. APROBADOS EN 1RA LECTURA LOS ARTICULOS DEL 187 AL 224 EN SESION DE FECHA 17/6/2003.

A DISCUSION:

SEÑOR ENRIQUILLO REYES: Señor Presidente, Como dijésemos en la intervención que hicimos con motivo de la presentación del informe relativo al Código Penal, este proyecto ha sido suficientemente debatido con los diferentes sectores que componen la vida dominicana, hemos oído tanto el movimiento feminista a la gente que tiene que ver con los bancos de datos cibernéticos, hemos escuchado los diferentes estamentos de la sociedad y no solamente eso sino que también hemos buscado formula que permita que los diferentes sectores de la sociedad encuentren

en el Código una respuesta. En sesiones anteriores pusimos a disposición de cada Senador un ejemplar del referido proyecto y creemos nosotros que es bastante tiempo para que cada Senador pueda haberse hecho un juicio definitivo de este instrumento legal que habrá de regir las sanciones punitivas en la República Dominicana, por eso nosotros viendo que el camino hacia la aprobación del Código se nos ha hecho un poco difícil dada la extenuidad y la dimensión del mismo queremos proponerle a este hemiciclo que dado a que este texto ha sido altamente conocido por la mayoría de los Senadores, nos permitimos proponerle al hemiciclo que lo liberemos de lectura la parte faltante lo declaremos de urgencia y pasemos a conocer dicho Código, a sabiendas de que el mismo irá a la Cámara de Diputados y allí va a ser objeto de amplio debate y amplio estudio, en ese sentido hacemos esta propuesta y esperamos que tenga el voto aprobatorio de la mayoría de los Senadores.

SENADOR JOSE TOMAS PEREZ: Yo estoy de acuerdo con la propuesta, vimos en estos días que la Asociación de Mujeres seguían protestando porque no se había incluido una serie de asuntos, quería preguntarle al Senador Enriquillo Reyes si ya esas demandas de las Asociaciones de Mujeres de diferentes áreas del Distrito Nacional ya fueron satisfechas.

SENADOR ENRIQUILLO REYES: Algunas de las quejas han sido recogidas en un Proyecto de Ley que se está conociendo que es el tráfico humano, pero también tenemos que tener pendiente que no podemos hacer una ley que le quede exactamente a la medida a determinado sector porque entonces terminaríamos con la función legislativa, la hemos complacido en más del 95%, hay un asunto que ha sido el problema del aborto que cuando una persona queda embarazada en contra de su voluntad si debería permitirse o no el aborto, pero hemos escuchado la iglesia, al arzobispo, hemos escuchado a otros sectores; entonces, tenemos que buscar un punto de equilibrio entre los diferentes sectores, es decir que no podemos complacerla el 100% pero en la mayor parte hemos dado respuesta a sus inquietudes.

PRESIDENTE: Vamos a someter la propuesta que hace el Senador de que liberemos de lectura los artículos que faltan y reiterar que sea declarado de urgencia. Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO PARA QUE SE LIBERE DE TRAMITES)

SENADOR RAMIRO ESPINO: La inquietud mía es con relación al Código, una partida, sabe que hay unas compañías que tienen una serie de procedimientos con personas deudores que a veces no tienen la razón la compañía que someten los nombres de una persona a un sistema que se llama CICLA, sin embargo, hay personas que tienen casos hasta en la justicia, pero primero hay que acudir a la justicia para determinar si una gente es mala paga o no porque hay casos que están en los tribunales y la compañía antes de apoderar un abogado lo mandan a CICLA y eso ha causado un tremendo lío porque hay personas que le ha afectado su crédito y por ende han tenido compañía embargada sin tener ningún tipo de razón entonces, esa gente no tiene ningún valor legal para hacer eso, creo que debe de esperar la decisión de un tribunal, eso es algo que lo está reclamando todo el mundo, han venido aquí mucha gente está bien que lo mala paga si tienen y no quieren pagar pues bien pero hay momento que no es así y sin embargo ya tú está en una compañía de esta computarizada y le están haciendo mucho daño tanto a persona física como a compañía entonces, yo creo que eso debe de aclararse.

SENADOR ENRIQUILLO REYES: Ese fue uno de los puntos de mayores discusiones, hasta el extremo que en el día de hoy tenemos hoy la compañía grata para todos los legisladores de la exdiputada Angela Jaquez que es precisamente nuestra asesora en esa materia y las contradicciones vinieron por la rigidez con que la Comisión de

Justicia mantuvo el manejo de datos personales pero hay cosas que se caen de la mata, por ejemplo el proyecto anterior prohibía el manejo de las sentencias condenatorias pero si la ley de Organización Judicial dice que las sentencias son públicas y que las decisiones judiciales están abiertas al público nosotros no podíamos hacer una ley que vaya más allá de lo que organiza la Ley de Organización Judicial; pero además el manejo del crédito de las personas si bien es cierto que el manejo desproporcionado de algunos datos de la incumbencia personal perjudicaría los derechos propios de las personas no menos cierto es también que en la altura comercial que estamos viviendo ya no es posible volver al viejo sistema de pedirle a la gente cuando se va a hacer una operación crediticia el que esa persona provea todos los datos para saber de su crédito porque entonces las operaciones comerciales se truncarían y también los organismos de crédito internaciones necesitan de los bancos de datos porque un banco de Alemania que quiera prestarle a una Institución crediticia de la República Dominicana en minutos tienen las informaciones necesarias sobre la información crediticia de esa Institución de no ser así ese banco prestatario tendría que venir al país y hacer una investigación sobre el crédito de esa persona, entonces, por eso llegamos a los acuerdos de que reglamentando y creando prohibiciones que garanticen los derechos de las personas pero si se permite el manejo de datos de manera tal que los negocios y el comercio puedan caminar porque beneficia al ciudadano que va a tomar un crédito y no tiene que esperar dos o tres meses de su nombre y de su situación crediticia y entonces permite el manejo y el desenvolvimiento del comercio, pero como nosotros no somos la persona más preparada en la materia de la cibernética vamos a pedirle a la presidencia que escuche a la Lic. Ángela Jaquez

SENDOR RAMIRO ESPINO: Yo quiero preguntar si se le ha dado poder legal a esas compañías para ello poner el nombre de esa persona en la red como lo están poniendo porque a veces hay compañías o personas que tienen un atraso tres o cuatro atrasos y ya están en cicla, a veces son garantes y antes de cobrarle a la persona directa van a donde el garante si ven que tiene posibilidad de pago antes de utilizar todos los recursos para cobrarle al prestatario, entonces, yo quiero saber si se le ha autorizado legalmente a esas compañías que manejan esos datos.

LICENCIADA ANGELA JAQUEZ: Buenas tardes, quiero informales que por primera vez en la República Dominicana la protección datos personales va a ser regulado en el Código Penal, es un paso importante no solamente para la información crediticia sino también para la información de salud o cualquier otro tipo de información:

En nuestro país usted va a una empresa y da sus datos que va a hacer un contrato con esa empresa pero usted no está autorizando a esa empresa a que le dé la información a otra persona porque eso es algo personal, entonces, eso está protegido en este Código Penal, ahora bien, existe en la actualidad la tercera resolución adoptada por la Junta Monetaria del 14 de febrero del 1997 mediante la cual autoriza a esas entidades qué previsiones se están tomando en este Código, estamos hablando de los artículos 292 en adelante pero vamos a ir específicamente para que ustedes estén bien edificados antes de votar en este hemiciclo el Artículo 298: El hecho cometido por toda persona que ha recibido en ocasión de su registro clasificación, transmisión u otra forma de procesamiento, informaciones nominativas cuya divulgación tenga por efecto atentar contra la consideración del interesado o la intimidad de su vida privada de llevar sin autorización del interesado y en violación a lo dispuesto al efecto en la legislación vigente estas informaciones al conocimiento de un tercero que no tiene calidad para recibirla se sancionará con la pena de un año de prisión y una y media vez del salario mínimo del sector público de multa. Cuando la divulgación prevista por el párrafo precedente se ha cometido por una actuación u omisión de origen culposo la pena será de seis meses de prisión y una y un cuarta vez del salario mínimo del sector público de multa.

Quedan exceptuados de estas disposiciones todas aquellas Instituciones de carácter público o privado que se encuentren regulada por una regulación especial, me explico,

ustedes los legisladores que están desde el período saben que hay legislaciones que ya se han creado en este país como por ejemplo la Ley de seguridad Social que le da la autorización a la Superintendencia de la Seguridad Social de un sistema de información al usuario, entonces, todo lo mismo ocurre con la ley de Registro Mercantil que administra la Cámara de Comercio, eso está por ley pero también la Ley de Salud se le da autorización para que tenga un sistema de información pública en asunto de salud o sea que sea por ley, o sea se está autorizando por ley toda entidad que maneje información tiene que ser por una ley especial o por resoluciones administrativa en su área de competencia o que esté regulada por la Superintendencia de Bancos, u otra entidad gubernamental, o sea que tiene que estar registrada por una Institución gubernamental o por ley, ahora bien, eso es lo que dice el Código Penal pero ustedes saben que el Código Penal no puede hacer todo el trabajo porque tendríamos que hacer veinte tomos, hay una ley que se requiere especial después que este Código esté listo y es una ley de protección de datos personales que ahí se entra en detalle, se hace un reglamento para todos esos abusos porque estamos de acuerdo que debe existir datos de bancos de información crediticia porque la necesitan los bancos para operar, pero estamos de acuerdo que tiene que estar autorizados también en línea, que esto, que si usted paga hoy ya mañana usted no aparece en ninguna base de datos, la injusticia que hoy existen es que hay base de datos de esa que se actualizan cada seis meses y no le notifican al usuario que está en esa base de datos, porque todo el que está en una base de dato tiene que tener una notificación que está en esa base de dato y que usted autoriza esa base de datos, le estoy aclarando esto porque lo que no podemos permitir es que el Código Penal no se proteja la protección de datos personales, que es lo que se está haciendo en este Código pero nosotros no podemos hacer una ley para tampoco cerrar todas las base de datos que existen porque hay una serie de bases de datos que ya están autorizadas por ley, ahora tiene que venir otra ley, que en la próxima legislatura invito al Senado para que la conozca y que estamos en la disposición de colaborar, donde ya es una ley especial de protección de datos personales.

SENADOR JOSE TOMAS PEREZ: Como decía la Lic. Ángela Jaquez, hace falta una ley y nosotros enviamos un anteproyecto a varios Consultores porque tenemos preparada esa ley, sabemos de la situación que se está dando que se está abusando también, entendemos que esa base de datos es necesaria, de manera que al Senador que le interese ese anteproyecto se le pueda enviar; tenemos un proyecto específico para reglamentar la actividad de esas empresas.

SENADOR ENRIQUILLO REYES: Nosotros valoramos como legítima la preocupación del Senador Ramiro, pero queremos recordarle algo a la presidencia y es que lo relativo a este tema está sometido como un informe adicional y entonces queremos que en su oportunidad que si hay que leer el informe y entonces someterlo para que sea aprobado, que se haga.

PRESIDENTE: Vamos a someter desde el artículo 225 inclusive hasta el artículo No. 680 con las modificaciones que están aquí adjunto y que fue leído en fecha 8-7-2003, los que estén de acuerdo en aprobar en primera lectura los artículos que hemos mencionado, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON LAS MODIFICACIONES DEL INFORME)(17 PRESENTES)

PRESIDENTE: Cerramos esta sesión ordinaria y convocamos de inmediato para

conocer los puntos que fueron declarados de urgencia.

FINALIZA HORA 8:30 P.M.

**Andrés Bautista García
Presidente.-**

Pedro José Alegría Soto
Secretario ad-hoc.

Melania Salvador de Jiménez.
Secretaria ad-hoc.

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas más arriba por los señores Senadores presentes.

+

**Eugenia Sena.
Taquígrafa parlamentaria.-**